



CAPIÓVI, Misiones 18 de Diciembre de 1.996,-

ORDENANZA 44 / 96

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de otorgar un mayor aliciente al personal Municipal que se desempeña en Obras Públicas, por su fecunda labor durante el Ejercicio que finaliza.-

Que es de rescatar el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal que hizo posible llegar a buen término en la prestación de los servicios básicos y en la realización de obras públicas.-

Que por ello se entiende justo otorgar un premio en efectivo que retribuya la buena predisposición del personal para la ejecución de todas las Obras Públicas encomendadas.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1o: OTORGASE por única vez al personal que se detalla a continuación un Adicional Especial no Bonificable y no Remunerativo, de Pesos CINCUENTA a cada uno, como aliciente por su fecunda labor desempeñada en Obras Públicas:

1- STRIEDER, Carlos Federico	\$ 50,00
2- RAPP, Otto	\$ 50,00
3- HANDORF, Antonio	\$ 50,00
4- ROTH, Carlos Eugenio	\$ 50,00
5- FLEITAS, Adriano	\$ 50,00
6- ESPINDOLA, Gregorio	\$ 50,00
7- FREIBERGER, Orlando	\$ 50,00
8- OJEDA, Eugenio	\$ 50,00
9- SACHSER, Pedro	\$ 50,00
10- MAIDANA, Pedro	\$ 50,00
11- GIMENEZ, Silvio	\$ 50,00
12- FREIBERGER, Jorge Rubén	\$ 50,00
13- MARIÑO, Justino Adolfo	\$ 50,00
14- MULLER, Pablo Juan	\$ 50,00
15- STRIEDER, Pedro Federico	\$ 50,00

ARTICULO 2o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVÉSE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante